

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Puesto de la Guardia Civil de Armunia en León
FECHA DE LA VISITA	9 de mayo de 2017 (sin previo aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	Dos técnicos del Defensor del Pueblo
OBJETO DE LA VISITA	Se examinaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables y agentes encargados de la custodia de las personas detenidas.
FICHA ACTUALIZADA A	12/07/2021

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

1 - Se informa por escrito a los detenidos de la posibilidad de interponer un procedimiento de hábeas corpus.

Fecha actualización información 12/07/21

2 - Los calabozos no reúnen las condiciones necesarias para la custodia de personas detenidas.

SUGERENCIA

Proceder a la reforma integral de la zona de custodia de estas dependencias, al no reunir las condiciones necesarias para la custodia de detenidos y, en tanto se procede a dicha reforma, dejar de utilizar las mismas, aunque sea de forma puntual, para la pernocta de detenidos.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se imparten instrucciones para que, bajo ningún concepto sean utilizados los calabozos, obligando a los actuantes al traslado de los privados de libertad al Centro de Detenidos del Acuartelamiento El Parque.

Fecha actualización información 12/07/21

4 - La conducción de los detenidos hasta los calabozos se realiza a través de la entrada principal.

Respuesta a la conclusión: Se espera a la reforma de la zona de custodia.

Fecha actualización información 12/07/21

5 - La placa turca existente en el aseo no resulta adecuada para aquellos detenidos que, por su edad o sus condiciones físicas, necesiten sentarse en los inodoros.

Respuesta a la conclusión: Se espera a la reforma de la zona de custodia.

Fecha actualización información 12/07/21

6 - En el aseo, los sanitarios, que son de cerámica, podrían facilitar las autolesiones por parte de los detenidos.

Respuesta a la conclusión: Se espera a la reforma de la zona de custodia.

Fecha actualización información 12/07/21

7 - Sería recomendable la existencia de armeros.

Respuesta a la conclusión: Se espera a la reforma de la zona de custodia.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

8 - No se deja constancia de la práctica de registros, superficiales o integrales, en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.

SUGERENCIA

Dejar constancia de la práctica de registros, superficiales o integrales, en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se imparten instrucciones para dejar constancia de la práctica de registros superficiales o integrales en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos.

Fecha actualización información 12/07/21

9 - Complimentación incompleta y estructura de la cadena de custodia.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se consignen todas las vicisitudes que se producen en relación con el detenido, garantizando así la cadena de custodia e incidencias.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se dictan instrucciones para su subsanación.

Fecha actualización información 12/07/21

10 - Una de las hojas del Libro de Registro y Custodia de Detenidos se había cumplimentado con la detención de un menor de edad.

SUGERENCIA

No reflejar en Libro de Registro y Custodia de Detenidos los menores que hayan sido detenidos.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se dictan instrucciones para su subsanación.

Fecha actualización información 12/07/21

11 - Las hojas informativas de la Instrucción 12/2015 de la SES no se cumplimentan adecuadamente.

SUGERENCIA

Informar a las personas detenidas de la Instrucción 12/2015 de la SES.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se imparten instrucciones para que todos los detenidos sean informados.

Fecha actualización información 12/07/21

12 - Se permite que terceras personas proporcionen comida a los detenidos tras ser revisada.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que no se permita el suministro de comida a los detenidos por terceras personas.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se imparten instrucciones para impedir el acceso de comida facilitada por terceras personas.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.